



RECTORADO

SAN LUIS, 3 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 9771/2023, mediante el cual se tramita la segunda convocatoria 2023 de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as en sus dos modalidades Traslado Docente y Profesor/a Visitante de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional define entre sus estrategias: fomentar las políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y carrera de los investigadores y las investigadoras.

Que es necesario otorgar becas a Docentes - Investigadores/as de la Universidad Nacional de San Luis, a fin de fortalecer y promover su capacitación.

Que de acuerdo a lo establecido por la OCS N° 14/21, anualmente se realizarán dos (2) convocatorias de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as.

Que la OCS N° 14/21 - Art. N° 2 establece que las Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as se pueden financiar con partidas presupuestarias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología solicita al Consejo Superior autorización para otorgar PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00) a la segunda convocatoria 2023 de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes – Investigadores/as, el cual será imputado a Fondos del Grupo 1109 - CyT - PO - Otros.



RECTORADO

Que a los efectos de ordenar el proceso de presentación, evaluación y adjudicación de las mencionadas becas es necesario realizar la apertura de la segunda convocatoria 2023 de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as de la Universidad Nacional de San Luis.

Que de acuerdo a lo establecido por la OCS N° 14/21, el y la postulante a la beca deberá contar con el aval del director o directora de un proyecto de investigación acreditado por la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior, en su reunión del día 25 de octubre de 2023, aconseja aprobar la segunda convocatoria 2023 de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes-Investigadores/as en sus dos modalidades Traslado Docente y Profesor/a Visitante con fecha de apertura 3 de noviembre 2023 y cierre el 17 de noviembre 2023.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 31 de octubre del 2023, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la segunda convocatoria 2023 de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as en sus dos modalidades Traslado Docente y Profesor/a Visitante.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de la segunda convocatoria 2023 de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as en sus dos modalidades Traslado Docente y Profesor/a Visitante se realizará a partir del día 3 de noviembre de 2023, y el cierre será el día 17 de noviembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en la OCS N° 14/21.



RECTORADO

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la presentación de solicitudes de Becas de Actualización y Perfeccionamiento de Docentes - Investigadores/as en cualquiera de sus dos (2) modalidades, Becas para traslado docente y Becas para profesor/a visitante, se realizará por SIGEVA-UNSL.

ARTÍCULO 4°.- Contemplar las solicitudes que se realicen en el 2° semestre del 2023 atento a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la asignación de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00) del presupuesto ordinario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - con Fondos del Grupo 1109 - CyT – PO - Otros.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas